INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 438/2024

ADENDA – ANEXO 1

BIOTENG S.A.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 438/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC Nº **80035226-2**, domiciliada en la calle Camperchioli N° 247 c/San Juan (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ángel Feliciano Colman Cristaldo**, con Cédula de Identidad Nº **423.188**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 438/2024, suscrito en fecha 30 de diciembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 103-005/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 044-027/2025, de fecha 10 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 438/2024, suscrito con la firma **BIOTENG S.A.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

A- AMPLIACION DE VIGENCIA

FIRMA	CONRATO N°	VIGENCIA ACTUAL:	EXTENSION DE VIGENCIA
BIOTENG S.A.	**438/2024**	**30/12/2025**	**30/06/2026**

B- AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Código Catalogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada	Monto total Ampliado
19	**51101801-004**	11305	10000043	ANFOTERICINA INECTABLE	Unidad	VIAL	300	ANFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG.PSF	INDIA	3.040.000	912.000.000	60	**182.400.000**
													182.400.000

Monto ampliado: Gs. 182.400.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 50000031758/2025, de fecha 18 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de Gs. 182.400.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

Angel Colmán Cristaldo
APODERADO BIOTENG S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 438/2024

N° 2562/2025, de fecha 18 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 438/2024, de la firma BIOTENG S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Angel Colmán Cristaldo APODERADO BIOTENG S.A	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones